

Fijan en Gaceta Oficial el costo del pasaje urbano entre 23 y 25 bolívaes

El gobierno nacional, mediante publicación en la Gaceta Oficial, oficializó el incremento del pasaje mínimo urbano a 23 bolívaes y el máximo a 25 bolívaes.

La medida está detallada en la Gaceta Oficial número 43.114, correspondiente al Ministerio de Transporte y fechada del pasado jueves 24 de abril.

Establece también una tarifa de 15 bolívaes para los servicios de metro, ferrocarril y operadoras de transporte público.

El Ejecutivo nacional instruyó a los prestadores de servicios de transporte terrestre de pasajeros a cumplir con la resolución emitida para evitar sanciones.

El ajuste tarifario busca alcanzar un equilibrio entre los costos operativos de los transportistas y la accesibilidad del servicio para los usuarios.

Con información de La Verdad